MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Guarambare, Departamento Central, Paraguay, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diez y siete, siendo las 09:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el C.P. Eduardo Saldivar, encargado de UOC, el Abog. Oscar F. López Tintel, Asesor Jurídico, miembros del Comité de Evaluación, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado identificado por **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 06/2017** para la **"CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION DE PIEDRA Y H° A° EN LA FUTURA SEDE DE S.N.P.P." ID N° 323.234**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nro. 04/2017, de fecha 25/02//2017, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1. Detalle del monto de las ofertas presentadas

OFERENTES		OFERTAS
Sobre 1	Colarte SA	138.489.535
Sobre 2	AC Construcciones	134.520.177
Sobre 3	Emprendimientos Constructivos	126.025.000

2. Verificación de la documentación de carácter sustancial, y capacidad legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 que reglamenta la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados para la C.D. Nro. 04/2017, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Colarte SA	AC Construcciones	Emprendimientos Constructivos
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUM

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisito calificación.

En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la seg oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requis condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Considerando que la empresa Emprendimientos Constructivos e Inmobiliarios, prese oferta más baja y al ser evaluada la misma, se constata que cuenta con la totalidad documentación sustancial, se procede a la verificación de los documentos que aval cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisit calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y A correspondientes:

Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios téc legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

a) **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**CUMPLE**	**N CUM**
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**CUMPLE**	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**	

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Considerando que la oferente *Emprendimiento Constructivo e Inmobiliario* ha reunido la totalidad de los documentos considerados sustanciales y legales según lo establece la Carta de Invitación, y su oferta representa LA MAS BAJA, este comité procede a evaluar la oferta a efectos de verificar los cumplimientos técnicos, de experiencia y financieros exigidos en el PBC.

CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**

a- Disponibilidad Presupuestaria

Que, se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto **520-30-11,** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado por **CD Nº 06/2017**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley N° 2.051/03.

b- Conclusión

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como **el más bajo**, este Comité llega a la **CONCLUSION**, de **RECOMENDAR** la adjudicación del presente llamado CD **Nro. 06/2017 "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION DE PIEDRA Y H° A° EN LA FUTURA SEDE DE S.N.P.P." ID N° 323234,** a la Empresa EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS por la suma de Guaraníes ciento veintiséis millones veinticinco mil (G. 126.025.000).-

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución a favor de la firma arriba individualiza. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 01 de marzo del año dos mil diez y siete, a las 12:00 hs.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. EDUARDO SALDIVAR
Miembro del Comité

ABOG. OSCAR F. LOPEZ TINTEL
Miembro del Comité